



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 196 del primero (01) de diciembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2020-00113-01	ORDINARIO	30-11-2022	YANELIS MARÍA CANTILLO AMARIS	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A	RIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de fecha 16 de septiembre de 2021, inclusive, y en su lugar, se ordena que se fije nueva fecha para surtir las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y se proceda a su notificación en	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 515

						<p>debida forma, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto devuélvase al juzgado de origen para que continúe con su trámite. Ver Auto</p>		
2	47-001-31-05-004-2011-00186-02	EJECUTIVO	30-11--2022	ENITH EDILMA ECHEVERRIA ARAUJO Y OTROS	PORVENIRS.A	<p>PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de calenda 26 de septiembre y 10 de octubre de 2022, mediante el cual se ordenó admitir la apelación y correr traslado a las partes, respectivamente.</p> <p>SEGUNDO: NEGAR POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 25 de julio de 2022, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso Ejecutivo Laboral instaurado por ENITH EDILMA ECHEVERRÍA ARAUJO en nombre propio y de sus menores hijos THALÍA ISABEL y JESÚS MANUEL PERTÚZ ECHEVERRÍA contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO</p>	DR. LAFaurie PACHECO	L 52 F 479

						DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (01) de diciembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA